



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 103 -2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 14 de diciembre de 2023

**VISTOS:** El Informe N°932-2022-GRA/PEMS-OPP de fecha 24 de agosto del 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°05-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 18 de enero de 2023 emitido por el Encargado de los Proyectos del CRA-CIMA-CVV, el Inspector de los Proyectos del CRA-CIMA-CVV y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°824-2023-GRA/PEMS/OA/ULS de fecha 06 de junio de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Oficio N°265-2023-GRA/PEMS-GDEGT de fecha 04 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Proveído N°677 de fecha 06 de setiembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°1899-2023-GRA-PEMS-OA-ULS de fecha 06 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°110-2023-GRA/PEMS-OA-ULS-COMPRAS de fecha 27 de noviembre de 2023 emitido por el Encargado de Compras, el Oficio N°115-2023-GRA/PEMS-OA/ULS de fecha 28 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Memorando N°360-2023-GRA-PEMS-OAJ de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°2113-2023-GRA/PEMS-OA-ULS de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°192-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 06 de diciembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, el Informe N°635-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 06 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Oficio N°1062-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 11 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N°157-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 12 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Siguan que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada de Directiva;

Que, mediante Informe N°932-2022-GRA/PEMS-OPP de fecha 24 de agosto del 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°1307 para la Adquisición de "Carreta de Transporte de Forraje" para la II Etapa Componente de Equipamiento y Mobiliario del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguan.

Que, mediante Informe N°05-2023-GRA-PEMS- GDEGT de fecha 18 de enero de 2023 emitido por el Encargado de los Proyectos del CRA-CIMA-CVV, el Inspector de los Proyectos del CRA-CIMA-CVV y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, otorga la conformidad de pago correspondiente a la orden de compra N°986-2022 "Carreta de Transporte de Forraje" por un monto de S/ 65,700.00 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos y 00/100).

Que, mediante Informe N°824-2023-GRA/PEMS/OA/ULS de fecha 06 de junio de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita gestionar el procedimiento de reconocimiento de deuda del año 2022 de la orden de compra N°986.





**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Que, mediante Oficio N°265-2023-GRA/PEMS-GDEGT de fecha 04 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita certificación presupuestal para reconocimiento de deuda de la orden de compra N°986 del año 2022 Adquisición de Carreta para Transporte de Forraje.

Que, mediante Proveído N°677 de fecha 06 de setiembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°000001914 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0032 Desarrollo de Capacidades Agropecuarias, Especifica Detallada 2.6. 3 2. 9 99 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 65,700.00 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos y 00/100).

Que, mediante Informe N°1899-2023-GRA-PEMS-OA-ULS de fecha 06 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, remite el expediente de la orden de compra N°986 del año 2022 para su revisión y posterior reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N°110-2023-GRA/PEMS-OA-ULS-COMPRAS de fecha 27 de noviembre de 2023 emitido por el Encargado de Compras, indica que el proveedor solicito ampliación de plazo, y al no existir pronunciamiento del área usuaria se debe considerar como aceptada dicha solicitud, por lo cual no existe impedimento para proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Oficio N°115-2023-GRA/PEMS-OA/ULS de fecha 28 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita aclaración sobre la no aplicación de penalidad de la orden de compra N°986 del año 2022.

Que, mediante Memorando N°360-2023-GRA-PEMS-OAJ de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, expide opinión legal indicando que el reconocimiento de deuda es responsabilidad y decisión exclusiva del área usuaria y que de lo remitido no obra documento emitido por el área usuaria que absuelva el pedido de ampliación de plazo del contratista, por lo tanto queda consentida la solicitud del contratista.

Que, mediante Informe N°2113-2023-GRA/PEMS-OA-ULS de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, remite el expediente de la orden de compra N°986 del año 2022 para el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°192-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 06 de diciembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, procede a la revisión del expediente, el cual se encuentra completo para su trámite y sugiere la emisión de la Resolución Administrativa de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N°635-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 06 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite el expediente del proveedor GRUPO C&R CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con la finalidad de la continuación del trámite de la emisión de resolución correspondiente por reconocimiento de deuda.

Que, mediante Oficio N°1062-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 11 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita opinión legal sobre reconocimiento de deuda año 2022 orden de compra N°986 del proveedor GRUPO C&R CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Que, mediante Informe N°157-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 12 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal del expediente de la orden de compra N°986 del año 2022, concluyendo que es una decisión de exclusiva responsabilidad del área usuaria el reconocimiento de deuda.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda de la orden de compra N°986 año 2022 del proveedor GRUPO C&R CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



RESUELVE:

**Artículo Primero.** – APROBAR el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N°986 del año 2022 del Proveedor GRUPO C&R CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. por el importe de S/ 65,700.00 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos y 00/100) según Certificación de Crédito Presupuestario N°000001914 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0032 Desarrollo de Capacidades Agropecuarias, Especifica Detallada 2.6. 3 2. 9 99 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios

**Artículo Segundo.** – AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

**Artículo Tercero.** - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al proveedor GRUPO C&R CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

  
CPC. Abog. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 6438729

EXP. 3751181



